

| PAGARE No.   |  |  |
|--|--|--|
| FECHA DE VENCIMIENTO   |  |  |
| VALOR (\$) (   | M/CTE).  |  |
| El(los) suscrito(s)  |  |  |
|  | mayor(es) de edad, con domicilio en  |  |
| PRIMERA OBJETO: Que por virirrevocablemente a la orden del Fondo o ubicadas en Bogotá o a quien represe presente título valor pagaré, que de dich mutuo comercial con intereses. SEGUN intereses vencidos, equivalentes al capital. En caso de mora, de pérdida de vinculo de asociación reconoceré(mos) i máximos expedida por la Superintenden TERCERA PLAZO: Que medicado de virirevocable.   | (s) como aparece al pie de mí(nuestro) nombre(s) declaro(amos): tud del presente título valor, pagaré(mos) incondicional e de Empleados de Roldán Logística – FEROLDAN en sus oficinas ente sus derechos, solidariamente la suma representada en el na entidad he(hemos) recibido a entera satisfacción en calidad de IDA INTERESES: Que sobre la suma debida reconoceré(mos) ( %) mensual, sobre el saldo pendiente de la calidad de asociados o empleados de la entidad que genera el ntereses de conformidad con la certificación de intereses de mora ricia Financiera, sin exceder la tasa máxima permitida legalmente. (nos) obligo(amos) a pagar en un plazo de |  |
|  | ) meses y pagadero en cuotas sucesivas iguales, es remuneratorios y seguros por valor de   |  |
| así sucesivamente cada presente pagaré. Pagare(mos) las cuota lo cual imparto(imos) la autorización intenor de lo dispuesto en los artículos 1 evento no se llevare a cabo la deducción oficinas de FEROLDAN o mediante come(nos) indique. PARAGRAFO: En cautorizo(amos) irrevocablemente en i FEROLDAN se deduzcan del valor de que por cualquier concepto me(nos) posterioridad, sin perjuicio de la aplicace este pagaré. CUARTA AUTORIZACIO irrevocablemente al Fondo de Cesantía directamente al FONDO DE EMPLEADO que me corresponden con el fin de obligaciones contraídas con éste. Las a cualquier obligación nuestra a favor Autorizamos al FONDO DE EMPLEAD tenedor legítimo del presente título valor referencia el presente documento y existencia de cualquier obligación de cualquier obligación que se cualquier obl | (\$  |  |
| expresamente: a) Si hubiere mora en el seguros del préstamo otorgado, b) Por la DE ROLDAN LOGISTICA - FEROLDA Estatuto o en la ley, c) Las causales pre EMPLEADOS DE ROLDAN LOGISTICA declaran expresamente conocer el de durante la vigencia de esta obligación y requerida por FEROLDAN. e) En caso  | in dar lugar a requerimientos previos, a los cuales renunciamos l pago de una o más cuotas de capital, de intereses y primas de a pérdida de la calidad de asociado del FONDO DE EMPLEADOS No en una cualquiera de las modalidades contempladas en el vistas en el Estatuto y/o Reglamento de Créditos del FONDO DE - FEROLDAN al momento de otorgamiento del pagaré las cuales udor principal y los deudores solidarios, d) Por no suministrar dentro del plazo requerido, la información financiera y comercial que uno cualquiera de los obligados en el presente título sean dentro de cualquier proceso por persona distinta al FONDO DE                          |  |

EMPLEADOS DE ROLDAN LOGISTICA - FEROLDAN o cuando a juicio del ACREEDOR se desmejoren las garantías ofrecidas por el(los) deudor(es), f) Cuando el patrono o la entidad empleadora entre en cesación de pago de salarios o retenga injustificadamente los descuentos practicados de la nómina del deudor y/o deudor(es) solidario(s), q) Por disolución o liquidación de la entidad empleadora o por muerte de uno cualquiera de los otorgantes de este pagaré. h) Por desmeioramiento de las garantías constituidas o persecución judicial de las mismas, i) Por la difícil situación económica a criterio del acreedor, j) Cuando haya adquirido con FEROLDAN otras deudas, bien como deudor o deudor solidario y estas sean exigibles judicialmente, k) Cuando con respecto al deudor principal, se presente algunas de las causales previstas para la extinción del plazo, ella operara en forma automática respecto de todas las obligaciones que tenga vigente el deudor principal. SEXTA.- GARANTIAS: En caso de prórroga, novación, reestructuración del crédito o cambio de fecha de amortización de la obligación, el deudor y deudor(es) solidario(s) consienten desde ya y aceptan las prórrogas, novaciones, refinanciaciones o cambios de fecha de amortización en las obligaciones adquiridas con el FONDO DE EMPLEADOS DE ROLDAN LOGISTICA - FEROLDAN, las garantías personales y reales otorgadas por el deudor principal y solidarios, quedarán vigentes hasta que se realicen el pago total de las mismas. PARAGRAFO: Para garantizar el pago de capital, intereses y demás gastos a que dieren lugar, como deudor (es) y deudor(es) solidario(s) autorizo(amos) irrevocablemente en nuestra calidad de asociados de FEROLDAN, para aplicar los aportes sociales y los ahorros permanentes, una vez se cumpla el retiro como asociado(s) de FEROLDAN, en la forma prevista por el Estatuto. SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN: Autorizo(amos) a FEROLDAN, permanente e irrevocablemente para que consulte, procese, reporte suministre, retire u actualice mi(nuestros) datos personales o cualquier otra información que se obtenga en virtud a mi(nuestro) comportamiento como deudor(es) con FEROLDAN a la central de información financiera con que tenga convenio este Fondo de Empleados. OCTAVA.- COSTAS. En caso de cobro judicial o extrajudicial por parte del FONDO DE EMPLEADOS DE ROLDAN LOGISTICA - FEROLDAN, las costas de juicio y demás gastos de cobranza, incluyendo los honorarios de abogado son de nuestra cuenta y aceptamos desde ahora cualquier cesión o endoso que hiciere el FONDO DE EMPLEADOS DE ROLDAN LOGISTICA - FEROLDAN, del presente título valor, con todas las consecuencias jurídicas v reconocemos al tenedor en cualquier proceso judicial. NOVENA.-RENUNCIA. Quienes otorgamos el presente pagaré renunciamos expresamente a los requerimientos judiciales, extrajudiciales y de cualquier otro tipo, para el pago de las obligaciones contenidas en el presente título valor. DECIMA.- IMPUESTOS **DE TIMBRE:** En caso de impuesto de timbre de este documento, correrá a cargo del deudor.

| En constancia de lo a mes de | anterior, se suscribe el presente<br>del año ( | pagare el día ( ) en la ciudad de ( | ) del<br> |
|------------------------------|--|-------------------------------------|-----------|
|                              | DEUDOR   | DEUDOR SOLIDARIO                    |           |
| Firmas                       |  | _                                   |           |
| Nombres y Apellidos          |  |                                     |           |
| Identificación               | C.C  | C.C                                 |           |
| Dirección Residencial        |  |                                     |           |
| No. de Teléfono              |  |                                     |           |
| Huella índice derecho        |  |                                     |           |

1

FER - 20191129

) del